

PROFESIONALISMO Y DEONTOLOGÍA

Prof. Verónica Aliaga

LAS PROFESIONES

- La etimología de la palabra “profesión” alude a un rasgo distintivo de los profesionales, el compromiso público.
- El vocablo latín *professio* era la declaración pública de algo; la manifestación abierta de lo que uno es y de las intenciones que tiene.
- Es así como se llegó a hablar de *profesar la fe*, de *profesar votos* y de hacer *profesión religiosa*.

- En la actualidad se llama profesiones a un gran número de actividades laborales que en otro tiempo se llamaban oficios, además muchas actividades nuevas se han organizado como profesiones.



CARACTERÍSTICAS DE LAS PROFESIONES

- Existencia de un aprendizaje reglamentado y socialmente reconocido, es decir, de un cuerpo de conocimientos propios.
- Orientación prioritaria de servicio a la comunidad, de manera que las ganancias o los objetivos personales del profesional se consideran subordinados a la prestación de ese servicio.
- Autonomía para definir, organizar y regular sin interferencias exteriores el propio trabajo. Si bien esta autonomía no es, ni necesita, ser absoluta.

- *Todas las particularidades sociológicas de las profesiones se pueden entender como derivadas de las tres características mencionadas.*
- *Así ocurre, por ejemplo, con la autorregulación de la admisión, la existencia de programas académicos, la creación de los propios estándares del ejercicio profesional, la necesidad de una ética profesional.*

- *La creación de asociaciones profesionales y el autocontrol sobre la práctica profesional de sus miembros es la consecuencia y el necesario acompañante de la autonomía.*



COMPONENTES DE UNA PROFESIÓN

- Conocimientos específicos, que se transmiten a los candidatos siguiendo procedimientos establecidos.
- Organización propia, a través de Colegios Profesionales y otros tipos de asociaciones.
- Ética profesional, que amplía la ética y la legalidad general, a través de los Códigos de Ética de cada disciplina.

○ *Estos tres componentes son inseparables, se condicionan mutuamente y evolucionan juntos.*

○ *En cada momento histórico, las profesiones gozan de distintos niveles de reconocimiento social y de fortaleza asociativa, y definen de diferente manera su función social.*

ÉTICA PROFESIONAL

- Hablaremos de ética en el sentido de componente indispensable y definitorio de las profesiones auténticas y distinguiremos entre “éтика profesional” y “legalidad profesional”.
- La ética profesional se apoya en los imperativos morales de la conciencia individual y sólo es juzgada y sancionada por la conciencia privada o por las propias instituciones profesionales, de este modo, las transgresiones a la ética sólo acarrean censuras, pérdida de estima, ostracismo social o sanciones intraprofesionales.

○ Por otro lado, la legalidad profesional es el conjunto de las leyes correspondientes promulgadas por el Estado, es juzgada por los tribunales ordinarios de justicia y sus transgresiones acarrean sanciones civiles o penales.

○ *Las leyes establecen los mínimos necesarios para la convivencia, pero la ética marca los máximos convenientes para el logro de la excelencia, promueve ideales y fomenta el pluralismo.*

○ **¿Debería quedar a la discreción de cada profesional el modo de interpretar y aplicar estos compromisos éticos?**

○ **¿Todo lo que está más allá de lo que establece la ley es sólo un asunto de conciencia individual?**

○ *Ética y legalidad son diferentes, aunque se necesitan mutuamente.*

○ *Sin un desarrollo ético suficiente la legislación sería ineficiente o adoptaría formas excesivamente coercitivas.*

○ *Por el contrario, el perfeccionamiento de la ética abre nuevas posibilidades e incluso puede hacer innecesario el recurso de las leyes.*

- En cualquier caso, el objetivo de las profesiones es afianzar una ética que haga innecesario el recurso de la legalidad y que, al mismo tiempo, promueva sus objetivos específicos y sea una garantía para la sociedad.



DESARROLLO DE LA ÉTICA PROFESIONAL

- **En el seno de la profesión misma**
- Se origina así una ética que elaboran y aplican los propios profesionales. Este ha sido el origen casi exclusivo de la ética médica hasta las últimas décadas.
- **Con la participación de una amplia gama de observadores y colectivos extraprofesionales.**
- En los últimos años los problemas que plantea la medicina han sido sometidos a un intenso escrutinio público, de manera que la ética médica actual no puede comprenderse sin aludir al trabajo de filósofos, juristas, sociólogos y teólogos.

- Así también resulta indispensable tener en consideración las declaraciones de grupos de protección del consumidor, de asociaciones por los derechos de las minorías o de representantes de la opinión pública.

ÉTICA DESARROLLADA EN EL SENO DE LA PROFESIÓN

- La ética de una profesión es la resultante de una diversidad de factores y circunstancias.
- Se origina en una multitud de fuentes individuales y colectivas, explícitas e implícitas, pero sus manifestaciones más notables han sido los juramentos y los códigos.

- Los juramentos profesionales son fórmulas de compromiso solemne que consagran la vida del profesional al servicio de determinados fines e ideales.
- Suelen poner a los dioses o a la patria por testigos y solicitar de ellos la recompensa o el castigo correspondiente
- Su existencia explica el sentido etimológico de la palabra “profesión”, es decir, “profesar un juramento”.

- Los códigos de ética profesional son listas de reglas que especifican principios y procedimientos de resolución de problemas.
- Un interesante fenómeno de los últimos años ha sido la aparición de códigos éticos elaborados por personas ajenas a la profesión y que han promovido otros valores o principios.
- Destacan en este grupo las distintas declaraciones de derechos de los pacientes.

- De este modo, parece ser que la fuente de iniciativas para el desarrollo de la ética profesional está ampliándose y trasladándose desde la profesión a la sociedad en su conjunto.



DEONTOLOGÍA

- Etimológicamente significa “*conjunto de deberes*”.
- El profesional se compromete a un nivel de exigencia ética superior al que obliga la ley, que tiene una parcela definida por un contrato social de autorregulación profesional, recogida en los códigos de ética y deontología profesional, sobre el cual tendría capacidad disciplinar el correspondiente colegio profesional.

- **¿En la actualidad, cuál es el espacio de la deontología?**